

**Expediente 20141223-01012** 

CONDICIONES PARTICULARES PARA SERVICIOS DE DIRECCIÓN DE OBRA Y DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN PARA LAS OBRAS DE LA ESTACIÓN DE PASEO DE GRACIA Y LOS SERVICIOS DE DIRECCIÓN DE OBRA PARA LAS OBRAS DE LA ESTACIÓN DE FLAÇA.

Paseo de la Habana, 138

28036 Madrid. España

Tel.: +34 91 452 12 00 Fax: +34 91 452 13 00

www.ineco.es



1 2	OBJETO
2.1	ANTES DEL INICIO DE LA OBRA:
2.2	DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:3
2.3	A LA FINALIZACIÓN DE LA OBRA:4
3	MEDIOS REQUERIDOS5
3.1	EQUIPO HUMANO:5
3.1.1	Director Obra Paseo de Gracia:6
3.1.2	Director Ejecución Paseo de Gracia:6
3.1.3	Director Obra Flaça:6
3.2	MEDIOS MATERIALES:6
4	TÉRMINOS Y CONDICIONES
4.1	PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS7
4.2	PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO7
5 6 7	DURACIÓN DE LOS TRABAJOS
7.1	REFERENCIAS7
8 9	SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA
9.1	CRITERIOS EXCLUYENTES8
9.2	CRITERIOS DE VALORACIÓN ECONÓMICA8
10	CONTENIDO DE OFERTAS
10.1	OFERTA TÉCNICA8
10.2	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA8
10.3	DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA9
10.4	OFERTA ECONÓMICA9
11	PRESENTACIÓN DE OFERTAS 9



## 1 OBJETO

El objeto del presente documento es establecer las Condiciones Particulares necesarias para la selección de una empresa especializada en dirección de obra y dirección de ejecución para la estación de ferrocarril de Paseo de Gracia, y dirección de obra para la estación de ferrocarril de Flaça.

#### 2 ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Los trabajos de dirección de obra y dirección de ejecución para estación de Paseo de Gracia y dirección de obra para la estación de Flaça se concretan en:

## 2.1 ANTES DEL INICIO DE LA OBRA:

- Revisión y análisis del proyecto a ejecutar, con la emisión de un informe, donde se reflejen los posibles errores, omisiones y deficiencias del mismo, verificando el cumplimiento del CTE, y demás normativa aplicable, comprobando las mediciones y analizando los cuadros de precios, e indicando si es necesario la inclusión de nuevas unidades de obra y estableciendo las propuestas de modificación que correspondan, así como las posibles desviaciones presupuestarias.
- Análisis y aprobación de los métodos, procesos constructivos y medios auxiliares presentados por el contratista.
   Estudio de las cualificaciones del personal propuesto para cada actividad.
- Aclaración con el contratista de los aspectos técnicos del proyecto y las relativas a su ejecución.
- Análisis de los posibles condicionantes técnicos y de explotación, así como las afecciones a las infraestructuras ferroviarias.
- Elaborar documentación y realizar gestiones necesarias, para la obtención de licencias urbanísticas, así como atender a requerimientos administrativos de organismos públicos y privados.
- Solicitud al contratista, de los datos de las empresas subcontratistas y autónomos, que participarán en la obra.
- Solicitud del libro de Órdenes y Asistencias y del libro de Incidencias, en el/los colegios profesionales correspondientes.
- Comprobación del replanteo, suscribiendo el Acta de Comprobación de Replanteo, donde se reflejará la
  conformidad o disconformidad del mismo, respecto de los documentos contractuales del proyecto, con especial
  y expresa referencia a las características geométricas de la obra, a la autorización para la ocupación de los
  terrenos necesarios y cualquier punto que pueda afectar al cumplimiento del contrato.
- Suscribir Acta de Iniciación, en el inicio real de la obra, cuando a la comprobación del replanteo, se decida demorar el inicio de las mismas.

## 2.2 DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

- Solicitud y aprobación del Programa de Trabajo, a presentar por el contratista, el cual deberá ajustarse a las
  previsiones establecidas en el Plan Marco de la obra, si existiera. Seguimiento del mismo y aprobación de
  revisiones si fueran necesarias, identificando con la antelación suficiente los trabajos que hayan de incorporarse
  al Acta Semanal de Trabajos.
- Solicitud y aprobación del Plan de Aseguramiento de Calidad, a presentar por el contratista, que definirá los controles de calidad y ensayos que se van a establecer en la obra, los cuales se desarrollaran de acuerdo a las especificaciones que se indican en el artículo 7 del Código Técnico de la Edificación.
- Solicitud y aprobación del Plan de Gestión de Residuos y del Programa de Actuaciones Medioambientales, a presentar por el contratista.
- Verificar y solicitar en su caso, la documentación legalmente exigible al contratista, en materia de Seguridad y Salud, y Subcontratación, comprobando el cumplimiento de las mismas por todos los trabajadores, tanto del contratista principal, como de los subcontratistas y de los trabajadores autónomos.
- Preparación de la documentación necesaria para la solicitud de autorizaciones.
- Visitas de obra. Se realizarán las visitas de obra que se estime necesario, por los requerimientos de la obra, para la dirección y el control de la ejecución de la misma.
- Resolver las contingencias que se produzcan en la obra y consignar en el libro de Órdenes y Asistencias, las instrucciones precisas para la correcta ejecución de las unidades de obra.
- Poner en conocimiento, de forma inmediata, las posibles modificaciones o alteraciones de la obra, su paralización o incumplimientos de la contrata.
- Precios Contradictorios. Cuando exista la necesidad de emplear materiales o ejecutar unidades de obra que no tuvieran previsto su correspondiente precio unitario en proyecto, se redactará la propuesta de precios contradictorios que se someterá a la consideración del contratista.
- Partidas alzadas. Justificación de las partidas alzadas a justificar, mediante precios unitarios del presupuesto aprobado y/o precios contradictorios previamente aprobados.



- Revisión de precios. En aquellos contratos que se incluya revisión de precios, se realizará el cálculo de la revisión mensual, en las condiciones que se establezca en el contrato, para incorporar su importe, en la certificación del mes que corresponda.
- Proyectos Modificados. Se redactarán los proyectos modificados que sean necesarios, para regularizar las modificaciones que se produzcan sobre el proyecto contratado.
- Listados de mediciones. Se establecerá mensualmente un listado de mediciones de las obras realizadas.
- Relaciones valoradas. Mensualmente y tomando como base las mediciones se establecerá la correspondiente relación valorada al origen.
- Certificaciones. Mensualmente se expedirá la correspondiente certificación.
- Informes Mensuales. Mensualmente, se entregará un informe sobre las obras, en el que se detallara el avance y desarrollo de las mismas. Este informe deberá incluir toda la documentación generada en dicho mes, conteniendo como mínimo los siguientes documentos, agrupados en los siguientes apartados:
  - Mediciones y Certificaciones. Se adjuntaran el listado de mediciones, relación valorada y certificación del mes anterior así como las Actas de Precios Contradictorios que se hayan aprobado.
  - Comparativo presupuesto aprobado y presupuesto modificado. Se adjuntará comparativo entre el presupuesto aprobado y las unidades realmente ejecutadas, incluidas las del capítulo de Seguridad y Salud, con el resumen de capítulos y las desviaciones porcentuales.
  - Seguridad y Salud. Copia de todos los documentos que en materia de Seguridad y Salud se hayan generado durante el mes, tales como: Anexos al Plan de Seguridad y Salud, Ficha de estadística de siniestralidad laboral, copias del libro de Incidencias, datos de subcontratación, Acta de reunión mensual, así como cualquier modificación y/o actualización de la documentación inicialmente presentada.
  - Calidad. Copia de toda la documentación correspondiente a los suministros de materiales recibidos en obra, así como de los resultados de las pruebas y ensayos realizados para la recepción de las unidades de obra e instalaciones de acuerdo al Plan de Calidad establecido y a las indicaciones del director de obra.
  - Actuaciones Medioambientales. Copia de todos los documentos que se suscriban para la gestión y retirada de residuos y de todas las actuaciones en materia Medioambiental que se realicen, de acuerdo al Plan de Gestión de Residuos y al Programa de Actuaciones Medioambientales.
  - Libro de Órdenes y Asistencias. Copia de las hojas del libro de Órdenes y Asistencias, que se hayan cumplimentado durante el mes.
  - Programa de trabajo. Copia del nuevo programa de trabajo, que en su caso se haya establecido, ante cualquier modificación o revisión del Programa de Trabajo inicial.
  - Actas de reuniones. Se adjuntará copia de las Actas de las reuniones que se hayan celebrado durante el mes.
     En estas actas, no se deben reflejar órdenes de obra, las cuales deben indicarse siempre en el Libro de Órdenes y Asistencias.
  - Documentación Gráfica. Copia de todos los planos que se hayan generado durante el desarrollo de las obras, tanto los que recogen modificaciones de los existentes en el proyecto, como los nuevos planos de conjunto o de detalle necesarios para la ejecución de las obras.
  - Anexo fotográfico. Se adjuntará copia de las fotografías más representativas de los avances de las obras,
     haciendo especial hincapié en aquellas unidades de obra que posteriormente quedarán ocultas.

#### 2.3 A LA FINALIZACIÓN DE LA OBRA:

- Recepción de las obras, una vez terminadas totalmente en condiciones de perfecto estado, de inmediato uso o utilización, suscribiendo el Acta de Recepción, dentro del mes siguiente a la fecha de su terminación.
- Elaboración y tramitación de la documentación necesaria, para la consecución de permisos, legalizaciones, contratación de suministros y puesta en marcha de instalaciones.
- Medición general. Una vez efectuada la recepción de la obra, y en el plazo establecido, se procederá a la medición general de la obra, redactándose acta con iguales requisitos formales que para el Acta de Recepción.
- Valoración general. Tomando como base la medición general, y en el plazo establecido, se redactará la correspondiente valoración general, que servirá para expedir y tramitar la Certificación Final o la liquidación del contrato.
- Certificado final de obra. Redactar y visar en los respectivos colegios profesionales, el certificado final de obra.
- Documentación final de obra. Dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha del Acta de Recepción, y siempre antes de la Certificación Final o de la liquidación del contrato se realizará y entregará la documentación de la obra terminada.



- Proyecto de liquidación. Al objeto de tramitar la liquidación del contrato, se redactará el proyecto de liquidación de las obras, dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha del Acta de recepción. El proyecto de liquidación, es un proyecto independiente al proyecto construido o proyecto "as built", y contendrá la siguiente documentación:
  - Memoria
    - Antecedentes
    - Obra ejecutada
    - Cuadro resumen
    - Precios
    - Revisión de Precios
    - Adicional resultante
    - Saldo de liquidación
    - Documentos que integran la liquidación
    - Conclusión
    - Anejos (Copia del Acta de recepción y copia de los contratos de la obra)
  - Planos (Se incluirán todos los planos definitivos, según construido).
  - Presupuesto
    - Mediciones
    - Cuadro de precios nº 1
    - Valoración Parcial comparada
    - Valoración general comparada
  - Datos para la liquidación
    - Certificaciones expedidas a la Contrata.
    - Revisión de precios
    - Valoración total de la liquidación
    - Adicional de liquidación
    - Saldo de liquidación

Este proyecto, deberá venir firmado en todos sus documentos, por el director de obra, como autor del mismo. Los planos y el documento "Datos para la liquidación", deberán además, venir firmados y sellados por el contratista.

• Informe sobre el estado del contrato. Una vez finalizado el periodo de garantía, y en el plazo estipulado, se redactará un informe en el que se recogerá el estado de los trabajos.

# 3 MEDIOS REQUERIDOS

Todos los medios ofertados serán exigidos para el desarrollo de los trabajos, de no ser así se considerará como incumplimiento del Adjudicatario. El personal técnico ofertado deberá ser el que desarrolle los trabajos objeto del presente contrato, no pudiendo ser sustituido sin autorización expresa del Jefe de Proyecto.

Se aportará el currículum vitae de cada uno de los técnicos requeridos para la prestación de los servicios descritos en las presentes condiciones particulares, que incluirán las correspondientes referencias contrastadas y justificativas de la experiencia profesional requerida, mediante la relación suscrita de los principales servicios o trabajos similares realizados en los tres años anteriores por dicho personal aportado para la ejecución de los mismos. Las titulaciones académicas deberán tener relación directa con el objeto del presente documento.

La dirección de los trabajos será a través del Jefe de Proyecto de Ineco.

# 3.1 EQUIPO HUMANO:

El equipo de trabajo debe acreditar suficiente capacitación y experiencia en arquitectura ferroviaria y una alta especialización en obras de diversa índole relacionadas con la construcción de estaciones de ferrocarril. En este sentido, se considera que para la realización de los servicios la empresa contratista deberá aportar el siguiente personal para la consecución de los trabajos con los siguientes requisitos:



## 3.1.1 Director Obra Paseo de Gracia:

- El responsable del equipo debe acreditar una experiencia igual o mayor de 10 años. estando los últimos 5 años vinculados a obra ferroviaria de estaciones.
- Titulación técnica oficial española de arquitecto superior con atribuciones para firmar proyectos de arquitectura y realizar direcciones facultativas de estaciones.
- Titulación oficial española en Dirección de Proyectos
- Por la singularidad de los trabajos, la experiencia del responsable del equipo debe abarcar las siguientes áreas:
  - Experiencia contrastada en los últimos 10 años en dirección facultativa y/o Asistencia Técnica de obras de estaciones enmarcadas en obras ferroviarias
  - Experiencia contrastada en los últimos 10 años como autor de proyecto de estaciones ferroviarias
  - Experiencia contrastada en los últimos 10 años como Director de Proyecto (Project Manager) de obras ferroviarias.

## 3.1.2 Director Ejecución Paseo de Gracia:

- El director de ejecución del equipo debe acreditar una experiencia igual o mayor de 10 años, estando los últimos 5 años vinculados a obra ferroviaria de estaciones.
- Titulación técnica oficial española de arquitecto técnico con atribuciones para realizar direcciones de ejecución de estaciones.
- Por la singularidad de los trabajos, la experiencia del responsable del equipo debe abarcar las siguientes áreas:
  - Experiencia contrastada en los últimos 5 años en Dirección de Ejecución y/o Coordinación de Seguridad
     y Salud y/o asistencia técnica de obras de estaciones enmarcadas en obras ferroviarias

#### 3.1.3 Director Obra Flaça:

- El responsable del equipo debe acreditar una experiencia igual o mayor de 10 años, estando los últimos cinco años vinculados a obra ferroviaria de estaciones.
- Titulación técnica oficial española de arquitecto superior con atribuciones para firmar proyectos de arquitectura y realizar direcciones facultativas de estaciones.
- Titulación oficial española en Dirección de Proyectos
- Por la singularidad de los trabajos, la experiencia del responsable del equipo debe abarcar las siguientes áreas:
  - Experiencia contrastada en los últimos 5 años en dirección facultativa y/o Asistencia Técnica de obras de estaciones ferroviarias.
  - → Experiencia contrastada en los últimos 5 años en redacción de proyecto de estaciones ferroviarias-
  - Experiencia contrastada en los últimos 10 años como Director de Proyecto (Project Manager) de obras ferroviarias.

# 3.2 MEDIOS MATERIALES:

Se deberá disponer de oficina propia con los medios habituales para un estudio de arquitectura.

## 4 TÉRMINOS Y CONDICIONES

Para estos trabajos no se admiten subcontrataciones o colaboraciones externas.

La facturación se realizará en función del trabajo realmente ejecutado, valorado a los precios ofertados. En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto ni el plazo, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

Se establece un plazo de garantía de dos años.

Los ofertantes podrán ser requeridos para que justifiquen cualquier aspecto de sus referencias y/o Currículum Vitae.

Serán de aplicación las condiciones generales de contratación publicadas en el perfil del contratante de Ineco (www.ineco.es) y en la Plataforma de Contratación del Estado (www.contrataciondelestado.es).

La facturación se realizará en función del trabajo realmente ejecutado, valorado a los precios ofertados.

En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto ni el plazo, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa. En ningún caso, las posibles variaciones de plazo darán derecho a indemnización de ningún tipo al adjudicatario.



La presentación de oferta supone la aceptación de las Condiciones Generales de Contratación de Ineco y de las presentes Condiciones Particulares, con el orden de prelación de documentación contractual establecido en el Artículo 20 de las Condiciones Generales de Contratación de Ineco.

#### 4.1 PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Todos los entregables realizados por el adjudicatario de los trabajos serán propiedad de Ineco, no estando permitido su publicación, divulgación sin el permiso expreso.

#### 4.2 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

Se impondrán penalidades al adjudicatario en caso de que incurra en alguna de las siguientes circunstancias:

- Por cumplimiento defectuoso del servicio prestado.
- Por utilización de medios materiales y personales inadecuados para una correcta realización de los trabajos.
- Por inobservancia de las instrucciones realizadas por Ineco para la correcta ejecución del servicio.
- Por incumplimiento de los compromisos asumidos en su oferta.
- Por no facilitar la documentación e información solicitada por Ineco.
- Por no informar a Ineco en todo momento y, con la suficiente antelación, del posible incumplimiento de la normativa sectorial.

En caso de que se produzca alguna de estas circunstancias, Ineco impondrá una penalidad del 2% del importe del contrato que se ejecutará mediante la correspondiente retención en la facturación. Las penalidades serán acumulativas y en ningún caso podrán superar el importe máximo del 20%, en cuyo caso se procederá automáticamente a la rescisión del documento contractual que se firme entre las partes.

## 5 DURACIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo de ejecución estimado de los trabajos de asistencia técnica objeto del presente documento, será de **VEINTIÚN** (21) meses para la estación de Paseo de Gracia y **DOCE** (12) meses para la estación de Flaça.

El contrato se mantendrá en vigor hasta la finalización de las obras a las que se refieren las direcciones de obra y de ejecución del presente documento.

## 6 IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN

El precio máximo a abonar por Ineco al Adjudicatario por todos los conceptos derivados de la ejecución de los trabajos objeto del presente documento asciende a CIENTO SESENTA Y CINCO MIL (165.000,00 €), IVA no incluido.

Todas las ofertas que excedan de dicho presupuesto serán desestimadas.

El importe ofertado será un precio total por los servicios ofertados hasta la finalización de las obras, aunque la facturación se realizará mensualmente en función de los trabajos ejecutados.

## 7 SOLVENCIA TÉCNICA

Los criterios mínimos que han de cumplir las ofertas son:

### 7.1 REFERENCIAS

Relación suscrita por un representante legal de la empresa en la que se recojan los principales servicios o trabajos realizados en los últimos **CINCO (5)** años que incluya una descripción del proyecto, importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de la misma.

Deberá presentar un **mínimo de 5 referencias** de trabajos de Dirección Facultativa en obras arquitectónicas en estaciones ferroviarias de viajeros. En al menos una de ellas, el presupuesto de los trabajos realizados debe ser igual o superior al sesenta (60) por ciento del presupuesto de licitación de estos trabajos

Deberá presentar un **mínimo de 5 referencias** de redacción de proyectos de arquitectura relacionados con estaciones ferroviarias.

# 8 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

En el momento de presentar la oferta, la solvencia económica y financiera del contratista deberá acreditarse aportando:

- Informe de Instituciones financieras con los que el participante en la negociación haya mantenido posiciones de activo o de pasivo significativas en los tres últimos ejercicios que indique al menos los siguientes extremos:
  - Cumplimiento de los compromisos de reembolso de operaciones de crédito.



- o Evaluación global de la entidad.
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Certificado Oficial de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con el Seguro Social.
- Seguro de responsabilidad civil para esta actividad con un capital acorde con el volumen de obra que cubra todas las actuaciones de sus técnicos

#### 9 CRITERIOS DE VALORACIÓN

En una primera fase las ofertas recibidas se clasificarán de acuerdo a la valoración económicamente más ventajosa para Ineco, resultando seleccionadas las 3 empresas que obtengan mayor puntuación.

La puntuación que se aplicará en esta primera fase será de 100 puntos para la parte económica.

Una vez valoradas las ofertas en la primera fase, Ineco podrá requerir información adicional o mejoras de las ofertas a las empresas mejor valoradas, procediéndose a una nueva valoración en una segunda fase.

Se adjudicará el contrato a la empresa que obtenga una mayor puntuación, de acuerdo a los criterios anteriores.

#### 9.1 CRITERIOS EXCLUYENTES

Serán objeto de exclusión todas las ofertas que incumplan las cláusulas del presente documento y en especial las siguientes:

- No estar dado de alta en el registro de proveedores de Ineco, o en su defecto no adjuntar un compromiso de hacerlo en el plazo de quince (15) días naturales a partir de que Ineco se lo requiera.
- No aportar los medios requeridos en el punto 3.
- No cumplir los requisitos de solvencia establecidos en el apartado 7 y 8.
- Exceder el plazo total o alguno de los plazos parciales fijados en las presentes condiciones particulares.
- Falsedad manifiesta de los datos aportados en la oferta.

#### 9.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN ECONÓMICA

El cálculo de las ofertas económicas se realizará con arreglo a la siguiente fórmula:

Puntuación económica (PE) = 
$$\frac{70 \cdot \text{Baja de la oferta}}{\text{Baja de la oferta más económica}} + 30$$

Se considerará oferta desproporcionada aquella que sea un 10 % inferior a la media de las ofertas presentadas. En este caso se podrá solicitar informe de detalle que justifique su oferta económica.

La oferta quedará descartada en el caso de que se considere que se trata de una oferta temeraria, que pondría en riesgo el buen término de los trabajos.

Las ofertas consideradas temerarias no se considerarán para la determinación de la oferta más económica.

## 10 CONTENIDO DE OFERTAS

### 10.1 OFERTA TÉCNICA

### 10.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Cada licitador presentará una Memoria Técnica de los trabajos a realizar y resultados a alcanzar, en la que, de forma clara y concisa, se describirá la metodología a seguir en el desarrollo de los trabajos, en coherencia con los medios humanos y materiales propuestos y las prescripciones establecidas en las presentes Condiciones Particulares, así como el contenido y desarrollo de los trabajos.

Se incluirá una declaración jurada del representante legal de la empresa con expresión de las titulaciones académicas así como profesionales de todo el personal puesto a disposición para el desarrollo de los trabajos objeto del presente contrato.

Se indicarán las mejoras y compromisos técnicos adicionales a los impuestos en el presente documento, si procede.

Asimismo, la Memoria Técnica deberá incluir lo siguiente:

- Cronograma detallado de los trabajos, con cumplimiento de los plazos dispuestos en las presentes condiciones particulares.
- Descripción detallada de trabajos similares con sus importes correspondientes.



- Descripción de los medios técnicos aportados así como las acreditaciones exigidas en este documento para la realización de los trabajos solicitados, metodología de gestión y ejecución de los servicios, con especial relevancia la planificación de las tareas y los mecanismos de validación y certificación de los trabajos.
- Metodología de calidad y garantía.

Los licitadores podrán incluir en su oferta técnica mejoras relacionadas con el objeto de los trabajos descritos en el presente documento. Se indicarán dichas mejoras y compromisos técnicos adicionales a los impuestos en el presente documento, si procede.

#### 10.3 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Con el fin de agilizar la redacción del contrato, en caso de que la empresa resulte adjudicataria, es necesario adjuntar la siguiente documentación:

- Datos de la empresa: Razón social, NIF, objeto de la empresa (copia de estatutos y/o modificaciones), domicilio social.
- Datos del firmante en nombre de la empresa: Nombre y apellidos, copia o referencia de la escritura de designación de cargo o apoderamiento para la firma del contrato, NIF (fotocopia).

Adicionalmente, será necesario incluir el resto de documentación que acredite el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el presente documento, relativos al equipo humano, solvencia técnica y solvencia económica.

### 10.4 OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá estar firmada por el representante legal de la empresa ofertante y deberá figurar el coste total de los trabajos, como según se adjunta en el fichero Excel **O.E.- 20141223-01012- PROVEEDOR** 

Las cantidades recogidas en dicha propuesta deberán expresarse con y sin IVA.

## 11 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los ofertantes presentarán aquella documentación que estimen necesaria sobre los aspectos incluidos en los criterios de adjudicación y ponderación. Asimismo, podrán incluir cualquier documentación que se considere necesaria o de mejora.

Todas las ofertas se enviarán en soporte electrónico a la siguiente dirección: ofertas@ineco.com.

El fichero que contenga la oferta económica se identificará como **O.E.- 20141223-01012- PROVEEDOR** y el fichero que contenga la oferta técnica se identificará como **O.T. - 20141223-01012- PROVEEDOR**.

En ningún caso el fichero excederá de 15MB.

En ambos caso se deberá hacer referencia al número de expediente que figura en la publicación en la página web de Ineco. La oferta técnica y la oferta económica deberán presentarse en ficheros separados, sin que se haga referencia a la propuesta económica dentro de la propuesta técnica.

En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente apartado, relativos al envío de las ofertas a una dirección distinta de la indicada, el ofertante podrá quedar excluido de la presente licitación.